



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 006 - 2009-GRC/GRDE

Callao, 27 ENE. 2009

**VISTO**, el Informe N° 006-2009-GRC /GRDE de fecha 20 de Enero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 144-2009-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 23 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 028 -2009-GRC /GRDE de fecha 23 de Enero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 081-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de Enero de 2009 de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 006-2009-GRC /GRDE de fecha 20 de Enero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad "DIALOGO CON EMPRESARIOS: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA";

Que mediante proveído de fecha 20 de Enero de 2009, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, evaluar la Cobertura Presupuestal para la Actividad "DIALOGO CON EMPRESARIOS: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA";

Que, mediante el Informe N° 144-2009-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 23 de Enero de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de a S/. 8,807.00 (Ocho mil ochocientos siete con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley;

Que mediante Memorandum N° 028 -2009-GRC /GRDE de fecha 23 de Enero de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración el Valor Referencial para la Actividad: "DIALOGO CON EMPRESARIOS: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", con un presupuesto analítico ascendente a S/. S/. 8,807.00 (Ocho mil ochocientos siete con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, en un plazo de ejecución de siete (07) días hábiles, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 081-2009/GRC/GA-OL de fecha 27 de Enero de 2009 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: "DIALOGO CON EMPRESARIOS: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", ascendente a S/. 8,286.60 (Ocho mil doscientos ochenta y seis con 60/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, en un plazo de ejecución de siete (07) días hábiles, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;



Que debe tenerse en consideración que la Actividad: "DIALOGO CON EMPRESARIOS: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

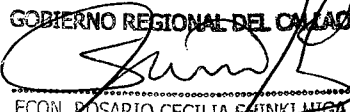
Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "DIALOGO CON EMPRESARIOS: MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", con un valor referencial ascendente a S/. 8,286.60 (Ocho mil doscientos ochenta y seis con 60/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con precios a Enero de 2009, con un plazo de ejecución de siete (07) días hábiles, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Gobierno Regional del Callao  
  
 ECON. ROSARIO CECILIA S. HINKL HIGA  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



**ANEXO N° 1**

**COSTOS Y PRESUPUESTO**

**ACTIVIDAD: "DIALOGO CON EMPRESARIOS : MEJORAMIENTO DE AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO"**

<b>CADENA DE GASTOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	66.60
2.3.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	860.00
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	7,360.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>8,286.60</b>



Precios estimados al mes de Enero de 2009, incluyen impuestos de Ley

**Anexo N° 3:**

Presupuesto Analítico Desagregado

**"Diálogo con empresarios: Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao"**

ITEM	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	P. Total
<b>2.3.1.5.1.2</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>				<b>66.60</b>
	Papel Bond A4 (Pqte. de 500 hojas)	MILLAR	2	28.50	57.00
	Archivador de palanca lomo ancho Oficio	UNIDAD	3	3.2	9.60
<b>2.3.2.7.11.3</b>	<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES</b>				<b>860.00</b>
	Arreglo floral en colores naranjas y rojos, con flores anturias, lilioms, gerberas, rosas importadas, gingers, aves del paraíso, iris y aplicación de finos follajes. Base en trípode de metal o madera, altura 1.80mts. de alto por 1.00 mts. de ancho.	UNIDAD	2	315.00	630.00
	Arreglo floral en jardinera en colores naranjas y rojos con flores anturias, irirs, lilium, rosas, esterlicias y aplicación de finos follajes. Base en jardinería, altura 1.20 mts. de alto por 1.00 mts. de ancho.	UNIDAD	1	230.00	230.00
<b>2.3.2.7.10.1</b>	<b>SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION</b>				<b>7,360.00</b>
	Confección de banderola (1.5 alto por 6 ancho) en banner plastificado a full color. Incluye instalación.	UNIDAD	1	420.00	420.00
	Servicio de refrigerio de acuerdo a termino de referencia	SERVICIO	1	2,500.00	2,500.00
	Servicios de anfitrionas para el evento	SERVICIO	2	500.00	1,000.00
	Servicio de impresión de tarjetas de invitación y sobres de acuerdo a termino de referencia	UNIDAD	500	1.80	900.00
	Lapiceros de metal con Logotipos según termino de referencia.	MILLAR	1	1,190	1,190.00
	Confección de Carpeta impreso a color	UNIDAD	300	4.50	1,350.00
					<b>8,286.60</b>

